

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Bergia, se hace saber al Sr. Luis Alfredo Benavidez, D.N.I. 29.616.212 que en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/BENAVIDEZ, LUIS ALFREDO s/Cobro Ejecutivo, Expte. 1214/11, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 6 de Octubre de 2015. Informando verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláresela rebelde. Notifíquese por cédula. Se informa a las parte que el expediente puede ser consultado en la web <http://iurix-online.justiciasantafe.gov.ar:7782/GEInternet/faces/internet/inicio.jspx> con la clave 8525. Fdo: Dr. Bergia; Dra. Suárez Mónaco, lo que se publica a sus efectos. Rosario, 5 de Noviembre de 2015. Dra. Analía Suárez Mónaco. Fdo. Benjamín Valdés Tietjen, Prosecretario.

§ 33 282192 Feb. 2 Feb. 4

Estrados del Tribunal señores herederos, acreedores y legatarios de GRACIELA SUSANA GARCIA. Hago saber a Uds. que en el juicio seguido ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a Nominación de Rosario a cargo del Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Secretaría de la Dra. Jorgelina Entrocasi, se ha dictado la siguiente providencia: ... Publíquense los edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por 5 veces en 10 días para dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento se presentes en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante.

§ 45 282153 Feb. 2 Feb. 17

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Hago saber a Uds. que en el juicio seguido ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya (Jueza), Secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro, se ha dictado la siguiente providencia: (...) Estando acreditado el fallecimiento de la Sra. Elba Adelina Brasca, con el testimonio del acta de defunción obrante a fs. 09 de autos, declárese abierta su Declaratoria de Herederos. Désele intervención al Sr. Agente Fiscal. Publíquense los edictos citatorios por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y cumplimentese con el Art. 67 modificado por ley 11.287, sin perjuicio de la notificación por cédula (Art. 592 C.P.C.). Herederos, acreedores y legatarios de ELBA ADELINA BRASCA DNI 2.312.187. Cañada de Gómez, 16 de Diciembre de 2015. Fdo: Dra. María Laura Aguaya (Jueza), Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario).

§ 45 282203 Feb. 2 Feb. 17

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Marisa M. Malvestiti (Juez) y Dra. Graciela Fournier (Secretaría), dentro de los autos caratulados PAYERO, JORGE RAÚL s/Sumaria Información; Expte. N° 467/15, los cuales se iniciaron con el fin de lograr el cambio de apellido de Jorge Raúl Payero por Jorge Raúl Viglione, para lo cual se ordenó: San Lorenzo, 10 de Julio de 2.015. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL

y en los Estrados del Tribunal una vez por mes por el término de dos meses a los fines de permitir a los terceros formular oposición al trámite dentro de los 15 días de la última publicación. La oposición deberá fundarse en la lesión a un interés patrimonial o extrapatrimonial como los de casos de homonimia o usurpación de nombre. Fdo. Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria); Dra. Marisa M. Malvestiti (Juez). San Lorenzo, 03/12/15. Secretaría de la Dra. Graciela Fournier.

§ 33 280376 Feb. 2

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y LABORAL**

Por disposición del señor Juez de 1era. Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nro. 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez), secretaria a cargo de la Dra. Luciana P. Parenti (Secretaria Subrogante), llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don GUZMAN SANTIAGO MARTINENCO, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 14 de Diciembre de 2015. Fdo. Luciana P. Parenti, secretaria subrogante.

§ 45 282158 Feb. 2 Feb. 10

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y LABORAL**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dra. Andrea Chaparro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Forneris Esmar Héctor, L.E. N° 6.101.313 y Casanova Sally Thelma, L.C. N° 0.901.618, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos FORNERIS ESMAR HÉCTOR y CASANOVA SALLY THELMA s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 939/2014). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 29 de Diciembre de 2015. Secretaría: Dra. Andrea Chaparro.

§ 45 282216 Feb. 2 Feb. 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Federico G. Bertram, con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GÓMEZ, ANTONIA s/Declaratoria de Herederos Expte. N° 511/15, cita y emplaza a herederos de Antonia Gómez D.N.I. 1.908.985, argentina, viuda, vecino de la localidad de Sancti Spiritu, que falleciera el día 04 de junio de 2015 en Sancti Spiritu, para que acrediten su calidad de tales, en los términos del art. 592 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. 16 de Octubre de 2015. A. Walter Bournot, secretaria.

§ 45 282262 Feb. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Rosso, con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MARONI ELINA ANITA s/Declaratoria de Herederos Expte. N°

463/15, cita y emplaza a herederos de Maroni Elina D.N.I. 1.110.037 argentina, viuda, vecino de la localidad de Sancti Spiritu, que falleciera el día 25 de mayo de 2015 en Sancti Spiritu, para que acrediten su calidad de tales, en los términos del art. 592 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. 11 de Noviembre de 2015. Andrea Chaparro, secretaria.

\$ 45 282261 Feb. 2
